REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

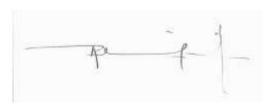
Bogotá, D. C., (11) de diciembre de dos mil veinte (2020)

11001 40 03 013 2020-0189

Habida cuenta que el interesado informa que hubo un acuerdo con el deudor, se dispone:

- 1. DECRETAR la TERMINACIÓN de la solicitud de ENTREGA Y APREHENSIÓN de automotor.
- 2. LEVANTAR las medidas de aprehensión que recaen sobre el bien automotor. Ofíciese.
- 3. ARCHIVAR el expediente, hecho lo anterior.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

rso.

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL La providencia anterior se notifica en el ESTADO No. __64___ Hoy __14-12-2020___

JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ

Secretario